



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.873

#### AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

Por resolución de Alcaldía nº 937ml/I2019, de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

- Guardería Infantil del mes de julio de 2019.
- Tasa por utilización del aparcamiento municipal mes de agosto de 2019.

Dicho padrón estará expuesto al público a disposición de los interesados en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 1 de agosto de 2019. — El alcalde, don Adrián Tello Gimeno.